



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2024-CM-MDY-PASCO

Yanacancha, 22 de Mayo de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo N° 009-2024-CM-MDY-PASCO, el pedido verbal del regidor Moisés SOTO MEJÍA, donde solicito se informe sobre la situación Físico Legal – Titularidad, de los predios circundantes al área de Explotación Minera.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las **Atribuciones y Obligaciones de los Regidores**, en su Artículo 10, señala: “*Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día*”.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la **Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo**, el Artículo 79 señala: “*Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.2. Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional*”.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024 de fecha 22 de Mayo del 2024, el regidor Moisés SOTO MEJÍA, solicito se informe sobre la situación Físico Legal – Titularidad, de los predios de Yanacancha Antigua, circundantes al área de explotación minera.

Que, a pedido del regidor Moisés Soto Mejía, se tiene la presencia del Econ. Víctor VALENCIA el mismo que expone sobre situación de propiedades y titularidad de predios en contorno del Tajo Abierto Raúl ROJAS.

Que el Ing. Jean Ricapa informa ante el Concejo Municipal, sobre avances de indagaciones de situación físico legal de predios correspondientes al remanente del lote 4, en contorno al tajo abierto en la zona de Yanacancha Antigua, asimismo que acaba de realizar un vuelo de dron para captar las afectaciones que se pudieran haber dado al predio de Petroperú, el mismo que





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

esta intacto, con la información que se posee, esos predios pertenecen a la municipalidad, ahora más con la información que acaba de mostrar el economista, para tener en claro los dominios del distrito,

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la parte administrativa, que realice las verificación e indagaciones en el Aspecto Técnico y Legal, con relación a los predios circundantes al tajo abierto, tendiente a la conformación de una comisión técnica, para evaluar la recuperación de predios de uso público.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y a la Oficina General de Asesoría jurídica, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMANQUIPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elías Raúl DÍAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

